FOLIO: 0773

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2021.

Asunto: Acuse de Recibo

CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos del numeral 6 del Anexo 2.4.1 (Anexo de NOM's) del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 0773
Fecha de recepción de la información: 18/08/2021
Empresa: CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
CARGADOR PARA AUTOS MODELO GAR111	14,600
CARGADOR PARA AUTOS MODELO GAR156	11,600
ADAPTADOR DE CORRIENTE MODELO GAR113	40,000
ADAPTADOR DE CORRIENTE MODELO GAR064	10,200

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y RFC	CORAL NOVEDADES S.A. DE C.V. CALLE VID NÚMERO 148, Col. NUEVA SANTA MARIA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 02800. R.F.C. CNO1906269DA Tel/Fax: (55) 89950792	CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V., AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 506, INTERIOR OFICINA, COLONIA AGUA AZUL, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, CP 57500, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO. R.F.C. CCD130304P29

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.